

12/01/2015

Estación Central: ratifican 5 años de cárcel y multa contra acusado por tráfico de drogas

Una pena de cinco años y un día de cárcel y el pago de una multa de 40 UTM deberá cumplir el imputado Herán Bejares Montenegro, luego que la Corte de Apelaciones de Santiago ratificara la condena en su contra que obtuvo Fiscalía Centro Norte por tráfico ilícito de drogas.



La determinación la adoptaron los

magistrados de la Cuarta Sala del tribunal de alzada, al rechazar el recurso de nulidad interpuesto por el acusado, quien fue condenado como autor del delito frustrado de tráfico de estupefacientes, ilícito perpetrado el día 6 de marzo del año 2013.

De acuerdo con la investigación del fiscal Maximiliano Krause, ese día Bejares Montenegro fue hasta un hotel de la comuna de Estación Central, con el objeto de reunirse con un ciudadano peruano, quien le entregaría 600 gramos de cocaína, lo que ocurrió a la entrada del recinto.

La venta, que se trataba de una entrega controlada de drogas, permitió la detención del imputado y su posterior condena en juicio oral. Su defensa, presentó un recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones, a través del cual buscaba dejar sin efecto su condena. Sin embargo, esta acción judicial fue rechazada, por lo que deberá cumplir la sentencia condenatoria de primera instancia.